

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS” EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (EXPEDIENTE CA-15/2018-E)

Reunida la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del sobre único “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas”, se acuerda requerir para la subsanación de los siguientes defectos u omisiones detectados a las entidades que se indican a continuación:

AINPER LINARES

- Respecto al Anexo IX, referente al modelo de oferta de plazas, se indica oferta de 27 plazas en el Centro CDO AINPER LINERAS. El centro tiene actualmente compromiso de 27 plazas por lo que se le ruega aclaración sobre la oferta.

ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS.

- En relación al Anexo VII, el certificado aportado se corresponde con una consulta al SISS que acredita el Alta en el registro de entidades, no acredita la solvencia y experiencia mínima de tres años exigida. Debe aportar certificado de prestación de servicio por parte de la entidad durante los últimos 3 años, o justificación de la experiencia profesional de la dirección del centro en los últimos 3 años.

- No se ha aportado el Anexo XIV, referente a la protección de menores. Aunque en estos momentos no haya menores en el centro, es necesario aportarlo debidamente firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad.

FUNDACIÓN PROMI.

- En relación al poder de representación aportado indica que la representación será mancomunada para contratar sin límite y participar en toda clase de licitaciones y concursos. Los anexos los firma sólo Antonio Salmoral Castilla, por lo que se deben aportar todos los anexos firmados mancomunadamente por los dos representantes.

- En relación al plan de igualdad, es necesario aportar la inscripción del mismo, y de las actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

FIRMADO POR		MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	22/09/2022	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN				



- No se ha aportado el Anexo XIV, referente a la protección de menores. Es necesario aportarlo debidamente firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad.
- En relación al certificado de situación censal respecto al IAE, el centro aparece con epígrafe 952 que se corresponde a actividad no residencial. Es necesario aportar el alta del mismo en el epígrafe 951.

RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005 SL.

- Respecto al Anexo XVIII, referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, aporta certificado de estar de alta en el IAE, no se aporta recibo de abono del IAE, o en su caso certificado y declaración de estar exenta en el pago de dicho tributo.

FUNDACION UPACESUR ATIENDE.

- En relación al Anexo XIII, se ha aportado el Plan I con vigencia de abril de 2020 a marzo de 2.021 indicando que "pasado este plazo se reunirán las comisiones para proceder a la negociación del II Plan de igualdad. Hasta la aprobación del siguiente plan, se mantendrá vigente el Plan I". En relación al plan de igualdad, es necesario aportar la inscripción del mismo, y de las actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON), por lo que se solicita que aporte la actualización del plan y la inscripción de la actualización en dicho Registro.
- No se ha aportado el Anexo XIV, referente a la protección de menores. Aunque en estos momentos no haya menores en el centro, es necesario aportarlo debidamente firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad.
- En relación al Anexo XIV sobre subcontratación, se señala el servicio ATS 192 €/anuales. Teniendo en cuenta que no es posible la subcontratación de servicios que supongan la atención directa a la persona usuaria. Debe aclarar y especificar los servicios que se pretenden subcontratar, y si se corresponden con los servicios exigidos para la acreditación del centro o se trata de otros supletorios.

UTE FEJIDIF-ENORDIS "ENTREOLIVOS".

- Respecto de los Anexos presentados, o bien no se consigna del CIF de la entidad representada, o el CIF consignado no pertenece a la UTE. Debe presentar de nuevo todos los Anexos con el CIF corregido y debidamente firmados y cumplimentados.
- En relación al Anexo VI, respecto al seguro Responsabilidad Civil no se aporta el justificante de pago para el periodo actual. Es necesario que aporte el recibo o certificado de la aseguradora donde indique la vigencia de la póliza y estar al corriente del pago.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	22/09/2022	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN			



- En relación a la oferta de la entidad, parece ampliación de 2 plazas en el centro de día pero indican el número de registro de la residencia para personas gravemente afectadas. Es necesario que aclaren la oferta.
- Respecto al Anexo XIII, se aporta Acta de constitución de la comisión negociadora por la que inicia la elaboración del plan, y copia del Plan de Igualdad, ésta última sin firma, además ambos documentos no se corresponden con la UTE, sino con una de las entidades que la componen. Es necesario aportar la inscripción del plan de igualdad, y de las actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON), bien de la UTE, o bien de las dos entidades que la componen si ambas tienen más de 50 trabajadores.
- No se ha aportado el Anexo XIV, referente a la protección de menores. Aunque en estos momentos no haya menores en el centro, es necesario aportarlo debidamente firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad.
- Respecto al Anexo XVIII, referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias y seguridad social, los documentos que aporta se corresponden con una de las sociedades que componen la UTE. Debe los certificados de Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social que correspondan a la UTE.
- Respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE). No se aporta declaración responsable de la persona que ostenta la representación legal indicando no haberse dado de baja en la matrícula del IAE e indicando si tiene concedida la exención del pago del mismo. Es necesario aportar esta declaración y la situación censal de los centros ofertados. En el caso de no estar exento de este impuesto, es necesario aportar el justificante de pago del último recibo.

PLANGES SOCIAL SL UNIPERSONAL

- En relación al poder de representación no se aporta bastanteo del mismo. Debe aportarlo.
- En relación al Anexo VI, respecto al seguro Responsabilidad Civil no se aporta el justificante de pago para el periodo actual. Es necesario que aporte el recibo o certificado de la aseguradora donde indique la vigencia de la póliza y estar al corriente del pago.
- Dado que la empresa es de nueva creación y no alcanza los 3 años de funcionamiento, no es posible acreditar la solvencia técnica mediante un certificado que justifique los 3 años de actividad. Por tanto, es necesario que la solvencia se acredite aportando justificación de la experiencia profesional de la Dirección del Centro en los últimos tres años.
- No se aportan el certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Autonómica, Hacienda Estatal. Es necesario aportarlo.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	22/09/2022	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN			



- Respecto al certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, se aporta un certificado de 2021 que no está vigente. Es necesario aportar el certificado actualizado.

- No se aporta certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Es necesario aportar el certificado de situación censal y una declaración de la persona que ostenta la representación legal indicando no haberse dado de baja en el IAE e indicando si tiene concedida la exención del pago del mismo. En caso de no estar exento, es necesario aportar el último recibo.

AFANAS CÁDIZ

- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta el recibo de la póliza 82663909 del donde se indica un periodo de vigencia anual hasta el 27 de abril de 2022 y el recibo de la póliza 82663909 donde se indica un periodo de vigencia anual hasta el 27 de mayo de 2022. Es necesario que aporte el recibo o certificado de la aseguradora donde indique la vigencia de la póliza y estar al corriente del pago para el periodo actual.

- En relación al plan de igualdad, es necesario aportar la inscripción del mismo, y de las actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

AFANAS PUERTO Y BAHÍA

- En relación al plan de igualdad, es necesario aportar la inscripción del mismo, y de las actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

- Respecto al Anexo IX, referente al modelo de oferta de plazas, se indica oferta de 6 plazas en el Centro RGA DITC Luis Benvenuty Morales y 10 plazas en el Centro RACO Santa Beatriz. Los centros tienen actualmente compromiso de plazas por lo que se le ruega aclaración sobre si las plazas que oferta son una ampliación o es que la entidad desea reducir su oferta quedándose con sólo 6 y 10 plazas respectivamente.

FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE

- No se aporta copia del DNI del representante legal. La copia que consta en el expediente de otra convocatoria anterior del mismo, indica fecha de validez hasta 06/03/2019. Por tanto, es necesario aportar la copia del DNI en vigor.

ASPROGRADES GRANADA

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	22/09/2022	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN			



- Respecto del Anexo I.5, se presenta copia de Escritura de Notarial de apoderamiento pero no se aporta bastantado. Debe aportar bastantado del poder.

- En relación al plan de igualdad, es necesario aportar la inscripción del mismo, y actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

FEGRADI COCEMFE GRANADA

- En relación al Anexo VI, respecto al seguro Responsabilidad Civil no se aporta el justificante de pago para el periodo actual. Es necesario que aporte el recibo o certificado de la aseguradora donde indique la vigencia de la póliza y estar al corriente del pago.

- En relación al Anexo IX, referente al modelo de oferta de plazas, se indica oferta de 15 plazas en el Centro. El centro tiene actualmente compromiso de 7 plazas por lo que se le ruega aclaración sobre si las plazas que oferta son una ampliación para alcanzar las 22 plazas o es que la entidad desea ampliar 8 para llegar a 15 plazas.

ASOCIACIÓN OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN

- En relación al certificado de situación censal respecto al IAE, al ofertar un nuevo centro, es necesario aportar el certificado de situación censal para comprobar su alta en el epígrafe 951.

APROMPSI

- Respecto al Anexo VI, se aporta póliza de seguro Responsabilidad Civil que asegura el continente y el contenido pero no la Responsabilidad Civil frente a terceros. Es necesario que aporte la póliza o certificado de la aseguradora para el periodo actual con límite mínimo de 300.000 para las coberturas por responsabilidad civil, así como el justificante de pago correspondiente a la nueva póliza o modificación de la actual.

- Respecto al Anexo IX, referente al modelo de oferta de plazas, al ofertarse precio para plazas de residencia de adulto y viviendas tuteladas sin terapia ocupacional y precio para plazas de residencia de adulto y viviendas tuteladas con terapia ocupacional, es necesario que indique para cada centro cuantas plazas oferta con terapia ocupacional y cuantas plazas oferta sin terapia ocupacional.

ASOCIACIÓN MATER ET MAGISTRA

- En relación al Anexo VI, respecto al seguro Responsabilidad Civil no se aporta el justificante de pago para el periodo actual. Es necesario que aporte el recibo o certificado de la aseguradora donde indique la vigencia de la póliza y estar al corriente del pago.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	22/09/2022	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN			



- En relación al Anexo XIII, sobre el plan de igualdad, es necesario aportar la inscripción del mismo, y de las actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

- No se aporta el certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Estatal, Autonómica. Debe aportar los certificados positivos.

ASANSULL

- No se aportan los certificados positivos de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social. Debe aportar los certificados.

- No se aporta declaración responsable de la persona que ostenta la representación legal indicando no haberse dado de baja en la matrícula del IAE e indicando que tiene concedida la exención del pago del mismo. Es necesario aportar esta declaración y la situación censal de los centros ofertados.

- En relación al plan de igualdad, es necesario aportar la inscripción del mismo, y de las actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

ASPRODALBA

- Aporta la entidad Nota Simple del inmueble en el que se encuentra el centro, en la que consta la inscripción de concesión administrativa a favor de la entidad, concedida por el Ayuntamiento de Vera. Se debe aportar copia de la resolución y acuerdo de concesión administrativa. También debe aportar declaración responsable indicando si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

- Respecto al Anexo IX, referente al modelo de oferta de plazas, se indica oferta de 8 plazas en el Centro Vivienda en la Comunidad y 11 plazas en el Centro RA Asprodalba. Los centros tienen actualmente compromiso de plazas por lo que se le ruega aclaración sobre si las plazas que oferta son una ampliación o es que la entidad desea reducir su oferta quedándose con sólo 8 y 11 plazas respectivamente. En el caso de ser ampliación, no sería posible ampliar 8 plazas en la RA Vivienda en la comunidad ya que actualmente existe compromiso de oferta de 16 plazas y la capacidad acreditada del centro es de 22, por lo que la suma de las plazas actuales más 8 superaría dicha capacidad.

AUTISMO CÁDIZ

- En relación a Anexo VI, la póliza de seguro no cubre el aseguramiento de la capacidad acreditada total de los centros. Debe aportar póliza que asegure la totalidad de las plazas acreditadas de los centros o, en caso de

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	22/09/2022	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN			



ajustar las plazas objeto del seguro a las comprometidas con la Agencia, la entidad no podrá ocupar plazas privadas puesto que el seguro no las cubriría, por lo que se ruega aclaración al respecto.

- Respecto al Anexo IX, referente al modelo de oferta de plazas, se indica oferta de 22 plazas en el Centro CDD Jacaranda. El centro tiene actualmente compromiso de 35 plazas por lo que se le ruega aclaración sobre si las plazas que oferta son una ampliación (quedando la oferta en 55 plazas, cosa que no sería posible al tener el centro una capacidad acreditada de 40 plazas) o es que la entidad desea reducir su oferta quedándose finalmente con un total de 22 plazas.

- No se aporta declaración responsable de la persona que ostenta la representación legal indicando no haberse dado de baja en la matrícula del IAE e indicando que tiene concedida la exención del pago del mismo. Es necesario aportar esta declaración.

- En relación al Anexo XIII, sobre el plan de igualdad, es necesario aportar la inscripción del mismo, y de las actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

ASOCIACIÓN CEPER

- Anexo VIII referente a la proposición económica: Se indica no estar exenta de IVA cuando en las liquidaciones de los centros actualmente ofertados la entidad no aplica IVA. Se pide aclaración y, en caso de estar exenta, aportar nuevamente el anexo debidamente cumplimentado.

- No se aporta el certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Estatal. Es necesario aportarlo.

- En relación al plan de igualdad, es necesario aportar la inscripción del mismo, y de las actualizaciones en su caso, en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

- Respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE). No se aporta declaración responsable de la persona que ostenta la representación legal indicando no haberse dado de baja en la matrícula del IAE e indicando si tiene concedida la exención del pago del mismo. Es necesario aportar esta declaración y la situación censal de los centros ofertados. En el caso de no estar exento de este impuesto, es necesario aportar el justificante de pago del último recibo.

FUNDACIÓN ASPRODISIS

- En relación al Anexo VI, respecto al seguro Responsabilidad Civil no se aporta el justificante de pago para el periodo actual. Es necesario que aporte el recibo o certificado de la aseguradora donde indique la vigencia de la póliza y estar al corriente del pago.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	22/09/2022	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN			



- No se aportan los certificados positivos de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Autonómica y Hacienda Estatal. Es necesario aportarlos.
- Respecto a la oferta de plazas, se ofertan 10 plazas en un centro que actualmente ya tiene compromiso para esas 10 plazas. Se requiere aclaración al respecto.

ASOCIACIÓN GERASA

- No se ha aportado el Anexo XIV, referente a la protección de menores. Aunque en estos momentos no haya menores en el centro, es necesario aportarlo debidamente firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad.

ASPACE JAÉN

- En relación al Anexo VI, respecto al seguro Responsabilidad Civil no se aporta el justificante de pago para el periodo actual. Es necesario que aporte el recibo o certificado de la aseguradora donde indique la vigencia de la póliza y estar al corriente del pago.
- Respecto al Anexo X, no señala correo electrónico para que sea utilizado de modo complementario a la dirección de correo ya habilitada. Es necesario comunicarla en cualquiera de las opciones marcadas.

ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL VIH/SIDA " SILOE "

- No se ha aportado el Anexo XIV, referente a la protección de menores. Aunque en estos momentos no haya menores en el centro, es necesario aportarlo debidamente firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad.
- No se aportan los certificados positivos de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica. Debe aportarlos.

En Sevilla, a día de firma digital

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	22/09/2022	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN			